

INFORME DE GESTIÓN

Nombre de la instancia de coordinación

NOMBRE DE LA INSTANCIA : Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO : Aprobado en sesión del 23 de marzo de 2012, modificado en sesión del 26 de junio de 2019

NORMAS: Decreto Distrital 1027 de 2000, Decreto Distrital 436 de 2005

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total
				28 de abril de 2021	26 de junio de 2021	Fecha	Fecha	Fecha	
Planeación	SDP	Director de Norma Urbana, Abogado	P	X	X				2
		Subsecretaría Planeación Territorial	S	X	X				
Desarrollo Urbano	IDU	Profesional Subdirección General de Desarrollo Urbano	I	X	X				2
Alcaldía Mayor	Secretaría General Alcaldía Mayor	Director Distrital de Desarrollo Institucional	I	X	-				1
Acueducto	EAAB	Profesional Dirección de Planeación	I	-	-				0
Curaduría Urbana 1		Curadora Urbana número 1	I	X	X				2
Curaduría Urbana 2		Curador Urbano número 2	I	X	X				2
Curaduría Urbana 3		Curadora Urbana número 3	I	X	X				2
Curaduría Urbana 4		Curadora Urbana número 4	I	X	X				2
Curaduría Urbana No.5		Curador Urbano número 5	I	-	-				0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Sociedad Colombiana de Arquitectos		Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos	I	X	X				2
Organizaciones Ambientales		Delegada Organizaciones Ambientales	I	X	X				2
Gremios de la Construcción		Delegado por parte de CAMACOL	I	X	X				2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2 sesiones

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No ___

Reglamento interno: Sí X No ___

Actas con sus anexos: Sí X No ___

Informe de gestión: Sí X No ___

Funciones Generales	Sesiones en las que se abordaron dichas funciones					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	¿Se abordó?
Hacer el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual podrá proponer a la administración distrital sus ajustes y revisiones.	28 de abril de 2021	26 de junio de 2021	-	-	-	Si
Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los asuntos que la Administración Distrital estime convenientes y tengan relación con su naturaleza y función	28 de abril de 2021	26 de junio de 2021	-	-	-	Sí
Los integrantes del Consejo Consultivo de Ordenamiento, adoptarán su propio reglamento. En él se determinará la periodicidad de sus reuniones, la forma de tomar decisiones y todas aquellas condiciones y aspectos que propendan por el eficaz funcionamiento de esta instancia.	28 de abril de 2021	26 de junio de 2021	-	-	-	No



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Rendir concepto sobre las propuestas de sustitución de espacio público, previamente a su aprobación por parte de la administración distrital.	28 de abril de 2021	26 de junio de 2021	-	-	-	No
---	---------------------	---------------------	---	---	---	----

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: De acuerdo con lo establecido por la normatividad aplicable a la instancia, esto es los Decretos Distritales 1027 de 2000 y 436 de 2005, el Consejo Consultivo de Ordenamiento ha servido como instancia para que los diversos miembros, bien sea pertenecientes a la Administración Distrital o no, conozcan de primera mano las propuestas y actuaciones asociadas a la formulación y expedición de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito; en tal sentido se expusieron los diferentes aspectos que fueron objeto de incorporación al interior de dicho instrumento, e igualmente se pusieron en conocimiento de los Consejeros una serie de actuaciones desarrolladas para tal fin, las mismas que se complementan con las que en su momento se pusieron en conocimiento de la instancia durante el año 2020.

A su vez, se puede establecer que los Consejeros, esto es: la Corporación de Curadores Urbanos, el Curador Urbano No.2, el IDU, la Sociedad Colombiana de Arquitectos y los delegados gremiales y de entidades ecológicas, remitieron para conocimiento de la entidad, su evaluación y estudio, una serie de observaciones respecto de los aspectos puestos en conocimiento del Consejo, actividad que, como se enunció previamente, se llevó a cabo durante el año 2020.

En concordancia con lo anterior, para las dos reuniones celebradas durante los dos primeros trimestres de la presente anualidad, se evidencia que los Consejeros consideraron que las observaciones remitidas en su momento a la Secretaría Distrital de Planeación a través del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, fueron incorporados en los documentos que en su momento fueron puestos en consideración de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, el Consejo Territorial de Planeación Distrital y el propio Concejo Distrital de Bogotá.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: De acuerdo con los aspectos contenidos en la normatividad aplicable, se observa que las funciones del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial se han venido desarrollando de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Distritales 1027 de 2000, 436 de 2005 y el propio Reglamento Interno del Consejo, mismas que se han cumplido de manera cabal las funciones asignadas al CCOT, puesto que se han remitido diversas observaciones y recomendaciones a la Secretaría Distrital de Planeación en el marco de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial, mismas que fueron evaluadas e incorporadas en el documento en razón de su pertinencia y oportunidad.

Firma de quien preside la instancia:
Técnica:

José Camilo Castellanos Molina
Director de Norma Urbana
Secretaría Distrital de Planeación

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Gustavo Andrés Uquillas Prieto
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Planeación